



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

DECRETO N° 10/19.-

CRESPO - E.RIOS, 5 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

El Acto eleccionario realizado el día 9 de Junio de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 83° de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082, los Concejales electos se reunirán en Sesión Preparatoria dentro de los diez días anteriores a la fecha para entrar en funciones.-

Que por acuerdo de los Concejales electos, ésta se llevará a cabo el día 9 de Diciembre de 2019 a la hora 21,00.-

Que a los efectos de cumplir con la formalidad de rigor, resulta procedente que por Presidencia del actual Concejo se realice la Convocatoria pertinente.-

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE CRESPO,

DECRETA

ARTICULO 1°.- Convocase a los Señores Concejales electos a Sesión Preparatoria de acuerdo a lo previsto en el Artículo 83° de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082, para el día 09 de Diciembre de 2019 a la hora 21:00.-

ARTICULO 2°.- Dispónese que por Secretaría serán notificados, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura